

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9482 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Abreviado número 50/2010, por auto de quince de febrero de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hivegara, S.L.U., con N.I.F. B-18529651 y domicilio en paseo de la Bomba, número 5 - Granada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Hivegara, S.L.U. Apartado de Correos número 171. 18080 Granada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 17 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016286-1